

Panamá, 23 de febrero de 2024

Señor
GERARDO SOLÍS
Contralor
Contraloría General de la República
Panamá, República de Panamá.



ATENCIÓN

Dirección Nacional de Denuncia y
Participación Ciudadana de la
Contraloría General de la República.

Señor Contralor.

La que suscribe, Gianna Rueda, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-376-27, rectora electa de la Universidad Especializada de las Américas, periodo 2024 – 2028, en ejercicio del derecho de denuncia ciudadana, por este medio concurre a su despacho a fin de poner en su conocimiento hechos que podrían constituir lesión al patrimonio estatal y que son, a mi criterio, merecedores de una investigación/auditoria, inmediata, por parte de la Contraloría General de la República, dada su función de garante en el correcto uso de los fondos públicos.

1. TIPO DE DENUNCIA.

USO DE FONDOS PÚBLICOS – Manejo Inadecuado de Cuentas y Fondos Monetarios del Estado.

2. LUGAR DE LA IRREGULARIDAD DENUNCIADA

2.1 UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS (UDELAS), Edificio 808, comunidad de Albrook, Corregimiento de Ancón, Provincia de Panamá.

2.2 FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS (FUNDAMERICAS), Balboa, Corregimiento de Ancón. Calle Las Cruces, Ave. Rómulo Escobar B., Local 2300. Tel. 398-9473 / 398-9474

3. HECHOS

La Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) es una institución pública, creada mediante la Ley 40 de 18 de noviembre de 1997, reformada mediante Ley 111 de 18 de noviembre de 2019. Como institución del Estado está sujeta a control previo por la Contraloría General de la República y todos los fondos que reciba del Estado, inclusive aquellos que genere mediante autogestión, se consideran fondos públicos, sujetos igualmente a control estatal.

UDELAS, para desarrollar otras actividades vinculadas con el oficio universitario, creó una fundación denominada “fundación de la Universidad Especializada de las Américas (FUNDAMERICAS)”, como una asociación civil, de corte privado e independiente, con personería Jurídica y sin fines de lucro, aprobada mediante escritura pública No. 3299 del 30 de julio de 2003. Esta fundación como tal, por ser un ente distinto a la UDELAS, no está sujeta a controles previos o refrendos por la Contraloría General de la República y sus fondos pueden disponerse a voluntad de su junta directiva.

Bajo la administración del Dr. Juan Bosco Bernal, rector de la UDELAS hasta el 31 de diciembre de 2023, se ha instaurado la práctica de ofrecer servicios universitarios (autogestión), a la comunidad en general, para los cuales se utilizan recursos materiales y humanos, sufragados con fondos públicos, a cambio de pagos realizados directamente a la fundación de la Universidad Especializada de las

Américas (FUNDAMERICAS). El dinero que ingresa por esta autogestión es depositado exclusivamente en las cuentas bancarias de la fundación y no en la tesorería de la UDELAS.

Como ejemplo de esta práctica están los servicios que presta el Instituto de Salud Física y Deportiva de la Universidad Especializada de las Américas (INSAFIDE), creado mediante el Acuerdo Académico No.022-2014, del 8 de junio del 2014, desde el cual se alquila hasta el Gimnasio universitario para eventos deportivos privados. Asimismo, se realizan otras actividades transitorias, como es el caso del proyecto "vacaciones divertidas 2024", que también se ofrece a la comunidad y cuyo pago debe ser depositado en las cuentas de FUNDAMERICAS. De igual forma, el Dr. Juan Bosco Bernal ha puesto al servicio exclusivo de la fundación, equipos materiales y servidores públicos de la planilla de UDELAS, para que presten sus servicios sólo a tareas y actividades de la fundación, aunque según registro, esos mismos funcionarios aparecen asignados a una dependencia universitaria.

Conforme el Decreto Ejecutivo No. 62 del 30 de marzo de 2017, el cual reglamenta a las Asociaciones y Fundaciones de Interés Privado sin fines de lucro, la fundación de la Universidad Especializada de las Américas (FUNDAMERICAS), puede recibir fondos provenientes de Gobiernos Extranjeros, Organismos Nacionales e Internacionales o de otras fuentes, *canalizados* a través de UDELAS, pero esto no implica que sea la propia UDELAS la que pueda renunciar y desviar el dinero de su autogestión, ya que los mismos son considerados fondos públicos, ya reglamentados y contemplados por la Ley de Presupuesto del Estado. Canalizar los recursos implica gestionar dineros externos, distintos a los fondos asignados por y desde el Estado.

En el caso de FUNDAMERICAS, parte de los fondos que maneja actualmente, lo constituye el patrimonio económico de la propia UDELAS, de su autogestión, los cuales debieron entrar a las arcas del Estado, a través de su departamento de Tesorería, no obstante, se desvían para las cuentas reservadas que maneja esta asociación civil, sin que se garantice su retorno total a UDELAS o que los mismos se estén utilizando realmente para los programas vinculados a los objetivos de la fundación y no se conviertan en el sustento de la "caja chica y menuda", para las necesidades personales o inmediatas del Dr. Juan Bosco Bernal, familiares y/o sus allegados.

Actualmente, con los dineros que acumula FUNDAMERICAS, se sufragan una serie de servicios contratados por orden del Dr. JUAN BOSCO BERNAL y sus allegados, mismos que muy probablemente no corresponden con los fines descritos en los Estatutos de esa asociación.

El Dr. Juan Bosco Bernal fue Rector de la UDELAS hasta el 31 de diciembre de 2023, sin embargo, a la fecha se mantiene recibiendo salario como rector y además desde FUNDAMERICAS, mediante apoyo de su hija JOANA BERNAL DE GONZÁLEZ, asignada a esta fundación, puede tener acceso a más recursos del Estado.

4. RESPONSABLES.

Como responsables de estos actos señalo directamente al Dr. Juan Bosco Bernal y la Dra. Doris Hernández/Joanna Bernal de González, responsables del uso de los fondos de UDELAS y de FUNDAMERICAS, respectivamente.

5. PRUEBAS

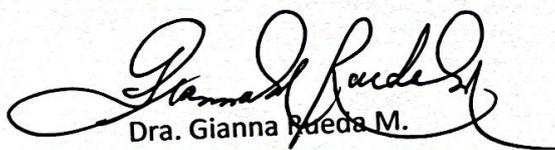
Volante promocional del proyecto "vacaciones divertidas 2024", actividad de autogestión realizada con recursos materiales y humanos de UDELAS, en el cual se informa que el dinero a pagar por este servicio, debe depositarse en la cuenta 131000063001 de la Caja de Ahorros, a nombre de FUNDAMERICAS.

SOLICITUD FORMAL.

Por todo lo anterior, solicito formalmente.

1. Se abra una investigación/auditoría urgente sobre los fondos de autogestión de la UDELAS, que están depositados en FUNDAMERICAS y que como consecuencia de lo anterior, se investigue el uso que se le da a estos dineros públicos, para determinar si se han destinado para sufragar servicios personales no contemplados en la ley, además de la posible comisión de una infracción legal.
2. Se suspendan los pagos salariales al Dr. Juan Bosco Bernal, por no contar con sustento legal para permanecer en el cargo de Rector de UDELAS desde el 31 de diciembre de 2023 y se impida que siga administrando fondos públicos mediante la figura de FUNDAMERICAS.

De usted,



Dra. Gianna Bueda M.

Rectora electa

Universidad Especializada de las Américas

c.c. Dirección Nacional de Denuncia y Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República, Medios de comunicación.